

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-086277- -00005-0000
Fecha: 2012-05-04 09:07:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Señor
GABRIEL ANTONIO ARANGO SIERRA

ASUNTO Radicación 10-86277
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio  -7 2 1 0
 Folios 7

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	3 a 5	15/Julio/2010
	Folios	24 a 25	30/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios	5 a 6	15/Julio/2010
	Folio	26	30/Septiembre/2010
Dibujos:	Folios	7 a 10	15/Julio/2010
	Folios	27 a 30	30/Septiembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Impermeable desechable para motociclista" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un atuendo desechable, portable y de bajo costo que proteja la totalidad del cuerpo de la lluvia, incluyendo los pies.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone atuendo impermeable que se compone de chaqueta y pantalón, donde la chaqueta tiene una capucha y el pantalón tiene un espacio para los pies, estando este espacio y la capota integrados a las láminas que componen el pantalón y la chaqueta respectivamente. El pantalón y la chaqueta están constituidos por dos láminas, una frontal y una posterior.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A41D1/02, A41D1/06.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicación 1, se refiere a una chaqueta y un pantalón los cuales no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 21, ya que estos elementos habían sido divulgados previamente en D1 y D2 (Ver examen de patentabilidad). En este caso se le atribuye el uso de impermeable a estos elementos.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título "*impermeable desechable para motociclista*" no expone de forma clara el objeto de la solicitud. El título debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención refiriéndose a sus características estructurales tangibles y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, por ejemplo: "*chaqueta impermeable compuesta por una lámina frontal y una posterior*"

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La expresión "*conformado por una chaqueta y un pantalón*" es de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, no expone las características estructurales tangibles de la chaqueta y el pantalón. Se sugiere al solicitante replantear esta reivindicación exponiendo dichas características.

En el capítulo reivindicatorio no se presentan los números de referencia de ninguna de las características estructurales presentadas, todas las características estructurales incluidas en las reivindicaciones deben tener un único número de referencia, los cuales deben guardar correspondencia con lo presentado en la descripción y en los dibujos. Se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.

En la reivindicación 1 se citan las figuras 1 y 2 lo cual no es permitido. Se sugiere al solicitante eliminar dichas citas y exponer las características que conforman la invención mediante los números de referencia correspondientes a cada una de ellas.

La expresiones "*para que el motociclista saque la cara*" (reivindicación 2) se refiere a una función o un resultado a alcanzar las cuales no son características patentables. Se sugiere al solicitante eliminar dichas expresiones ya que solo es permitido incluir las características estructurales tangibles de la invención.

En las reivindicaciones 3 y 4, las expresiones "*una sola lámina*" o "*integrado en la misma lámina*" no guardan correspondencia con lo presentado en los dibujos y en las reivindicaciones 5 y 6, ya que tanto la capucha como el espacio para los pies están integrados a dos láminas, la frontal y la posterior. Se sugiere al solicitante reemplazar estas expresiones donde muestre de forma clara lo expuesto anteriormente, por ejemplo, "*está integrado a la lámina frontal y a la posterior que al unirse forman una sola pieza*"

Las reivindicaciones 5 y 6 no son concisas ya que exponen las mismas características. Se sugiere al solicitante eliminar una de estas reivindicaciones.

En la reivindicación 9 las unidades de medida se presentan en pulgadas, éstas deben definirse de acuerdo al sistema internacional de unidades. Se sugiere al solicitante modificar estas unidades expresándolas en metros.

En el anexo 1 se presenta un ejemplo de la forma como se deben presentar las reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

En la descripción de las figuras 5 y 7 se exponen características en común, lo mismo que ocurre en la descripción de las figuras 6 y 8. Se sugiere al solicitante exponer estas características en la descripción de solamente una de las figuras para evitar redundancia dentro de la descripción.

Vale la pena agregar que en caso de que el solicitante modifique el título, se sugiere reemplazarlo donde se mencione en la descripción y en las reivindicaciones, como es el caso de la descripción de los dibujos y el preámbulo de las reivindicaciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 15 de julio de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan la solicitud y son los más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	USD570577	BEVERAGE – HOLDING SWEATSHIRT	10/Junio/2008
D2	US1393900	CHILD'S SLEEPING GARMENT	18/Octubre/1921

D1:

<http://www.google.com/patents?id=VnOqAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga una chaqueta cuyo tronco está constituido por dos láminas, una frontal y una posterior, y su capucha integrada a la chaqueta formando una sola pieza (Figs. 1 a 3 y 6).

D2:

<http://www.google.com/patents?id=GglaAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un pantalón constituido por dos láminas, una frontal y una posterior, donde el espacio para los pies está integrado al pantalón (Fig. 1 y 6).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad mostrado a continuación, se realizó teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3 y 4 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un *"impermeable desechable para motociclista que comprende dos piezas que cubren completamente el cuerpo desde la cabeza hasta los pies caracterizado por el hecho de que está conformado por una chaqueta y un pantalón"*

Debido a que se encontraron dos elementos, se realizaron dos exámenes de patentabilidad, uno para la chaqueta y otro para el pantalón.

- Chaqueta

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Chaqueta	Chaqueta (Figs. 1 a 7)

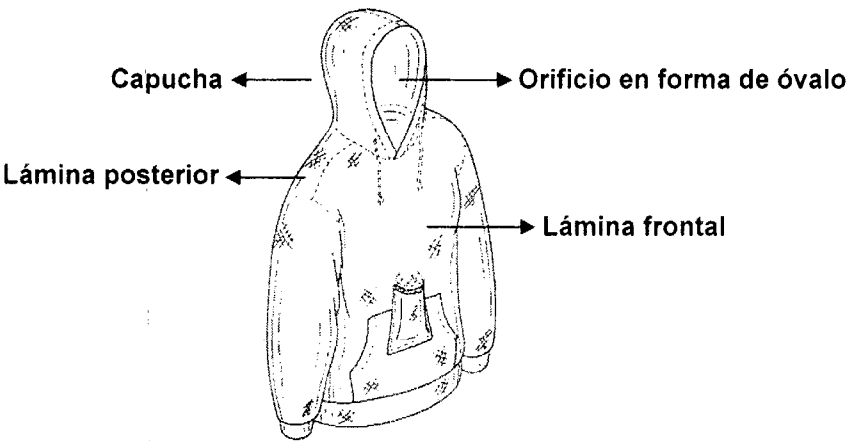
Como se puede observar en la tabla anterior, el primer elemento carece de novedad de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, el cual también divulga una chaqueta.

Las reivindicaciones independientes referentes a la chaqueta no se consideran nuevas porque:

El orificio en forma de óvalo presentado en la reivindicación 2 cumple la misma función que el orificio divulgado en D1, la cual es proporcionar un espacio para que la persona que lleve la chaqueta, saque la cara. El orificio presentado en la solicitud no presenta una ventaja diferente a lo encontrado en el estado de la técnica (Ver figura 1).

La capucha de la chaqueta del documento D1, está integrada al resto de la chaqueta como se expone en la reivindicación 3 (Ver figura 1).

Figura 1 del documento D1 USD570577



• Pantalón

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Pantalón	Pantalón (Figs. 1 y 6)

Como se puede observar en la tabla anterior, el segundo elemento carece de novedad de acuerdo a lo divulgado en el documento D2, el cual también divulga un pantalón.

La reivindicación 4, concerniente al pantalón, expone que *“el espacio para los pies está integrado en la misma lámina”*, lo cual está divulgado en el documento D2 donde se muestra que el pantalón cuenta con un espacio que aloja los pies (Ver figura 2).

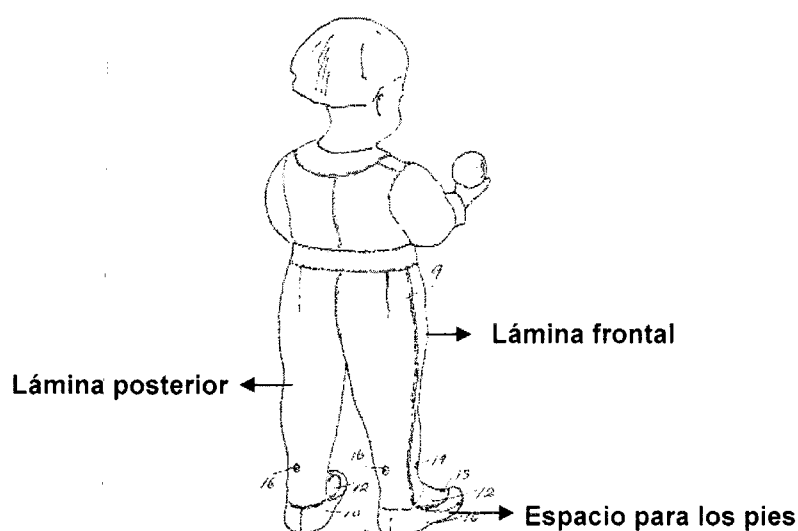
En cuanto a las reivindicaciones que comparten los dos elementos se encontró lo siguiente:

Las reivindicaciones 5 y 6 exponen que, tanto el pantalón como la chaqueta, están compuesto por dos láminas, una frontal y una posterior; lo cual también se presenta en los documentos citados (Ver figuras 1 y 2). Aunque las mangas de la chaqueta y el espacio para los pies del pantalón tengan otras láminas, para que se considere nuevo el producto, el artículo 81 de la decisión 486 establece que la nueva configuración o disposición de elementos que permita una diferente fabricación debe proporcionarle *“alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”* respecto a lo encontrado en el estado de la técnica; la configuración presentada en la solicitud no aporta una utilidad, ventaja, o efecto técnico respecto a los documentos D1 y D2.

Las reivindicaciones 7, 8 y 9, se refieren a procesos de fabricación, materiales y al calibre de los mismos, respectivamente, los cuales no son características patentables. Solo se protegen las características estructurales tangibles del producto.

Por lo anteriormente expuesto las características expuestas en el capítulo reivindicatorio no pueden considerarse nuevas.

Figura 2 del documento D2 US1393900



7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

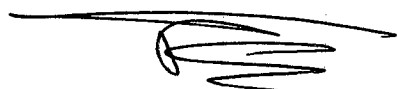
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	USD570577	1 a 3, 5 a 9	Novedad
D2	US1393900	1 y 4 a 9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 MAYO 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *RT*